

RESOLUCION No. 050 DE 2017

(27 DE MARZO)

Por medio de la cual se concede vacaciones a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,



CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria, Doctora JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA, presta sus servicios en la Personería de Bucaramanga desde el 28 de marzo de 2016, desempeñándose en el cargo de Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, según certificado No. 004 del 27 de marzo de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.
- b. Que la funcionaria antes mencionada cumplió un año al servicio de la entidad, correspondiente al periodo 28/03/16 al 27/03/17.
- c. Que es un derecho de los Servidores Públicos disfrutar de su periodo vacacional, cuando haya cumplido un año de servicios.
- d. Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este derecho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del treinta (30) de marzo de 2017, concédase quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria, Doctora JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA, con cédula de ciudadanía número 63.551.769 de Bucaramanga, por los servicios prestados como de Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, durante el tiempo comprendido del 28/03/16 al 27/03/17, debe reintegrarse a sus labores el día 24 de abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyectó: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra D.